

### **TABLA DE CONTENIDOS**



Los principios y las disposiciones del presente Código de Conducta representan obligaciones generales que deben asumir todas las personas colaboradoras de Medichem, de quienes se espera una conducta conforme a los principios generales del presente Código; de cumplimiento de la legislación y, especialmente, de respeto a las previsiones en materia de protección de los Derechos Humanos. Las obligaciones generales de Medichem se desarrollan sobre la base de los valores corporativos de la compañía. Estos son:

- Compromiso
- Integridad
- Pasión
- Excelencia

Los destinatarios del Código de Conducta son todas las personas colaboradoras de Medichem. En este sentido, la Dirección se asegura del conocimiento, lectura y comprensión de los principios y disposiciones del presente Código.

## 02

# Compromiso con la legalidad, profesionalidad, honestidad y responsabilidad.

Las actividades empresariales y profesionales de Medichem se desarrollan con estricto cumplimiento de la legalidad vigente y de conformidad con las previsiones en materia de protección de Derechos Humanos.

Los Directivos de Medichem conocen particularmente la legislación que afecta a sus respectivas áreas de actividad, y se aseguran de que todas las personas colaboradoras de Medichem reciban la adecuada formación que les permita entender, respetar, cumplir y hacer cumplir esta legislación; lleven a cabo sus obligaciones con integridad y traten con gran profesionalidad a todos cuantos se relacionen con Medichem asegurándose que reciben un trato justo y basándose en criterios de gestión objetivos y transparentes.

En Medichem se actúa de forma profesional y honesta, utilizando de la mejor manera posible los recursos a disposición y asumiendo la responsabilidad de las tareas asignadas.

### **ARTÍCULO** 03 Compromiso de la Dirección General La Dirección General se compromete a proporcionar todos los medios necesarios para difundir, promover e incentivar los valores establecidos en el Código de Conducta. La Dirección General sirve como ejemplo en su comportamiento y marca un alto nivel de exigencia en el cumplimiento del Código de Conducta y demás estándares de cumplimiento ético y normativo.

04

## Imparcialidad y conflicto de interés

Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses personales interfieren de forma directa o indirecta en los intereses de Medichem.

Desde Medichem se actúa de forma imparcial en toda relación con terceras partes. A estos efectos, existen disposiciones de obligado cumplimiento y mecanismos de comunicación interna a fin de evitar cualquier conflicto de interés a todos los niveles de la compañía.

Todas las personas colaboradoras de la compañía deben mantener separados sus intereses privados de los de Medichem y evitar cualquier conflicto al respecto en todos los ámbitos, incluyendo, sin limitación, decisiones sobre contratación de personal, relaciones de negocio con terceras partes y selección de proveedores. En consecuencia, cualquier situación de conflicto de interés deberá ser comunicada inmediatamente al superior jerárquico. **ARTÍCULO** 

05

#### Información confidencial

En lo que se refiere al tratamiento de los datos personales, Medichem cumple con toda normativa vigente en materia de protección de datos personales y garantía de derechos digitales.

En Medichem se respeta estrictamente la información de clientes, Colaboradores/as y socios de negocio, sobre la base de los principios de confidencialidad y privacidad. En este contexto, desde Medichem se guarda la máxima reserva y confidencialidad sobre toda la información, datos o documentos a la que se pueda tener acceso legal o contractualmente.

Todas las personas colaboradoras de Medichem están contractualmente comprometidas con la no revelación o utilización –en beneficio propio o de un tercero- de información o documentación a la que hayan tenido acceso en el ejercicio de sus funciones o como resultado de su trabajo, sin previo consentimiento por escrito de Medichem.



O6

Principios de lealtad y fidelidad

Medichem mantiene una relación de confianza y fidelidad mutua con todas las personas que trabajan en la compañía. La obligación de fidelidad implica la prohibición de realizar actividades contrarias a los intereses de Medichem o de cualquiera de sus empresas, o que sean incompatibles con los deberes requeridos para el desempeño de las funciones laborales.



**ARTÍCULO** 

<u>07</u>

## Recursos humanos

Medichem considera que los recursos humanos son un factor de fundamental importancia para el desarrollo de la estrategia de negocio. La política de recursos humanos se basa en la gestión del talento y en la creación de un entorno profesional en el que la ética y el respeto sean los valores imprescindibles y en el que las personas puedan desarrollar sus capacidades profesionales. En coherencia con lo anterior, Medichem rechaza cualquier forma de discriminación y respeta rigurosamente la normativa vigente en materia de contratación laboral. y Seguridad Social.

08

Prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo



Medichem proporciona a sus Colaboradores/as un entorno seguro y estable, y adopta las medidas necesarias para la prevención de accidentes laborales de conformidad con la normativa aplicable, lo que incluye formación regular y documentada en el ámbito de la seguridad y salud laboral.

Todas las personas que trabajan en Medichem deben respetar las medidas de seguridad laboral establecidas por la compañía y tienen la obligación de velar por su propia salud y seguridad, así como por la del resto de personas con las que comparten espacios y ambientes de trabajo.

Así mismo, Medichem quiere poner de manifiesto que queda absolutamente prohibida:

- La tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, y el uso indebido de medicamentos mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo.
- La ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves y la falsificación de registros de seguridad.

09

## Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

Medichem se compromete a mantener un entorno libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique una situación de acoso.

Todas las personas colaboradoras de la compañía tienen derecho a ser tratadas con dignidad, consideración y respeto, por lo que el acoso psicológico, las acciones o conductas ofensivas o degradantes, o que puedan ocasionar en el destinatario un sentimiento de amenaza, humillación o intimidación, son conductas absolutamente inaceptables en Medichem y serán consideradas como faltas muy graves.

Medichem garantiza que todas las personas que trabajan en la compañía que pudieran verse afectados por acoso laboral podrán formular quejas —que serán tratadas de forma confidencial- mediante el procedimiento establecido al efecto. Estos principios se extienden también en favor de las terceras partes con las que Medichem mantenga relaciones de negocio.

#### **ARTÍCULO**

10

### Igualdad de oportunidades y fomento del equilibrio personal y profesional

Medichem tiene un Plan de Igualdad en el que se establece, entre otras, la igualdad de oportunidades para que todas las personas colaboradoras de Medichem, ya sean hombres o mujeres, desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. La decisión de selección y promoción siempre se basará en valoraciones de carácter objetivo.

Medichem fomenta un equilibrio entre la vida personal y profesional de sus Colaboradores/as ya que reconoce los beneficios que este equilibrio proporciona tanto para sus propios Colaboradores/as como para Medichem.

11

# Tratamiento de la información y del conocimiento

Medichem declara la veracidad de la información como principio básico en toda actuación empresarial. En particular, existen altos estándares de transparencia en relación con las transacciones económicas, operaciones contables e información económica-financiera.

Toda la información económica financiera de Medichem es un reflejo fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de la compañía, siendo acorde con los principios de contabilidad y las normas internacionales de información financiera.

**ARTÍCULO** 

**12** 

### Protección de Activos

Medichem pone a disposición de sus Colaboradores/as los recursos que necesiten para el desempeño de su actividad profesional.

En esta medida, cada personacolaboradora de Medichem es responsable de la protección de los activos asignados, debiendo respetar los procedimientos operativos para su utilización y protección, abstenerse de usos que puedan mermar su eficiencia, e implementar las políticas y los procedimientos de seguridad de Medichem con el propósito de no comprometer su funcionalidad y protección.

**ARTÍCULO** 

13

## Uso de sistemas informáticos

El uso de los recursos informáticos y telemáticos por parte de las personas colaboradoras de Medichem debe cumplir con todas las reglas y procedimientos de seguridad internos. En consecuencia, no se podrá: instalar programas o dispositivos no autorizados, deteriorar, borrar, alterar o eliminar datos, informaciones o programas informáticos de la compañía, ni tampoco acceder a sistemas informáticos ajenos con el fin de perjudicar u obstruir su funcionamiento o con cualquier otro fin.



14

#### Medio Ambiente

Medichem es absolutamente consciente de la importancia del cuidado del medio ambiente tanto para la sociedad como para las propias actividades de la compañía. A estos efectos, se compatibiliza la producción con el respeto al medio ambiente cumpliendo estrictamente con las exigencias de la certificación ISO 14001 para la gestión medioambiental de actividades.

Medichem adquiere el compromiso de mejora continua de sus procesos minimizando el impacto medioambiental de sus operaciones.

**ARTÍCULO** 

15

### Principios de actuación

La imagen de Medichem depende de la honestidad y profesionalidad de todas las personas colaboradoras de la compañía que están en contacto con terceras partes.

En consecuencia, todas las personas colaboradoras de Medichem son conocedores de los principios que se contienen en el presente Código de Conducta y de la importancia de actuar éticamente en el desarrollo de las actividades laborales.



## 16

### Conducta en los negocios

En el desarrollo de las relaciones de negocio, Medichem se inspira en los principios de legalidad, lealtad, corrección y transparencia. Además, la compañía se encuentra comprometida con el cumplimiento de la normativa sobre la libre competencia, evitando cualquier práctica que la limite o restrinja.

La actitud asumida por las personas colaboradoras de Medichem en el desarrollo de las relaciones de negocio deberá inspirarse en los valores de disponibilidad, respeto, colaboración y profesionalidad, evitando asumir, legitimar o favorecer actitudes no conformes con la normativa vigente, con la protección de los Derechos Humanos y con los principios del presente Código de Conducta.

Todas las personas de Medichem velarán por ofrecer una información veraz de las actividades de promoción, sin que se permita ofrecer información falsa a los clientes que pueda inducirlos a error, asumiendo un comportamiento correcto en las relaciones de negocio.

Así mismo, Medichem se compromete con la calidad de sus servicios y productos y pone a disposición de todas las personas colaboradoras de la compañía los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de calidad más adecuados.

## **17**

### Relaciones con proveedores y clientes

En las relaciones con proveedores y clientes Medichem opera bajo los principios de lealtad, transparencia y colaboración recíproca.

Medichem no admite la corrupción en las relaciones con proveedores y clientes.

En relación con los proveedores, su selección y la definición de las condiciones de compra se realizan en función de una valoración objetiva y transparente que tenga en cuenta el precio, la capacidad de proporcionar y asegurar productos o servicios de nivel adecuado y el cumplimiento de los requisitos o especificaciones requeridas.

En Medichem no se permite la solicitud u ofrecimiento de objetos, servicios, prestaciones, bienes o favores no justificados para recibir a cambio un tratamiento más favorable en el ámbito de una relación con proveedores y/o clientes.

Ofrecer o recibir regalos está permitido siempre que no se comprometa la integridad o la reputación de una de las partes. Cualquier regalo recibido u ofrecido debe ser proporcional, de tal forma que sea justificable tanto para quien lo otorga como para quien lo recibe, y ha de considerarse socialmente admisible. En todo caso, Medichem dispone de un Protocolo en materia de regalos y hospitalidad que se desarrolla sobre la base del principio de transparencia.

#### **ARTÍCULO**

## 18

### Relaciones con las Administraciones Públicas

En las relaciones con las Administraciones Públicas, Medichem está absolutamente comprometida a respetar fielmente lo establecido en la normativa vigente y en la normativa interna de la compañía, adhiriéndose al principio de transparencia.

En consecuencia, está absolutamente prohibido ofrecer ventajas que pongan en peligro la imparcialidad y el correcto funcionamiento de las Administraciones Públicas.

Medichem pone de manifiesto su rechazo absoluto a cualquier práctica vinculada con la corrupción y advierte a todas las personas colaboradoras de la compañía que mantengan relaciones con las Administraciones Públicas de la responsabilidad de verificar la veracidad de las declaraciones manifestadas en nombre de Medichem.

19

## Aceptación y cumplimiento

El presente Código de Conducta es de obligado cumplimiento para todas las personas colaboradoras de Medichem. Por ello, su contenido se comunica y difunde debidamente por la Dirección y por el Comité de Ética y Cumplimiento.

Cualquier duda de interpretación o aplicación deberá consultarse al Comité de Ética y Cumplimiento.

Medichem prohíbe absolutamente la solicitud de contravención de las disposiciones del presente Código de Conducta. En consecuencia, las personas colaboradoras de Medichem no podrán justificar una conducta impropia amparándose en una orden de un superior o en el desconocimiento del Código de Conducta.

#### **ARTÍCULO**

20

### Comité de Ética y Cumplimiento

Medichem cuenta con un Sistema de *Compliance* y con un órgano de control interno encargado de velar por el cumplimiento del presente Código de Conducta y demás normativa interna relativa a la prevención de riesgos y al cumplimiento en Medichem. El órgano de control interno es el Comité de Ética y Cumplimiento.

El Comité de Ética y Cumplimiento responde directamente ante la Dirección General de Medichem, S.A., a no ser que se establezca de otra manera. Dicho Comité lo conformarán profesionales de las siguientes áreas: Jurídico, Administración, Supply Chain y Recursos Humanos.

Los miembros del Comité de Ética y Cumplimiento están obligados a tratar con máxima confidencialidad toda la información de la que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

El Comité de Ética y Cumplimiento deberá asegurar independencia y seriedad a la hora de valorar las actuaciones de las personas colaboradoras de la compañía a cualquier nivel.

21

Funciones del Comité de Ética y Cumplimiento



Las funciones del Comité de Ética y Cumplimiento son las siguientes:

- Valorar la adecuación de la documentación que integra el Sistema de Compliance.
- Realizar una revisión periódica del Código de Conducta y demás normativa interna de Medichem.
- Garantizar la difusión del Código de Conducta y demás normativa interna de Medichem.
- Controlar que el Código de Conducta y demás normativa interna esté actualizada, proponiendo las mejoras que puedan ser necesarias.
- Resolver los conflictos que puedan surgir en la aplicación del Código de Conducta y demás normativa interna.
- Llevar a cabo las correspondientes investigaciones internas y, en su caso, informar al Departamento de Recursos Humanos de las infracciones del Código de Conducta y demás normativa interna.

Cuando sea necesario, el Comité de Ética y Cumplimiento podrá contar con el soporte de profesionales de otras áreas de Medichem en función de la materia a tratar.



# **22**

### Canal de Ético

El Canal Ético es el medio que Medichem pone a disposición de todos/todas sus colaboradores/ as para comunicar las infracciones del Código de Conducta, de la Ley o de normativa interna que puedan producirse por parte de directivos/ as, colaboradores/as y terceros con los que se relaciona o vincula Medichem.

El Canal Ético de Medichem consiste en una plataforma externa accesible desde el siguiente enlace:

#### https://medichem.integrityline.com

El Canal Ético es un medio totalmente confidencial, anónimo y se garantiza que la persona que haya comunicado una infracción no sufrirá ninguna represalia, siempre que se utilice de buena fe. Pueden consultarse los principios, garantías y derechos en relación al Canal Ético en la Política de uso del Canal Ético.

Todas las personas colaboradoras de Medichem tienen la obligación de notificar al Comité de Ética y Cumplimiento, a través del Responsable del Canal Ético, las infracciones que hayan detectado.

La recepción de una comunicación con fundamento dará lugar a una investigación interna, que se llevará a cabo con absoluto respeto a los derechos y garantías que la Constitución y el marco legal vigente reconocen a los trabajadores.

## **23**

### Régimen Sancionador

Las disposiciones del presente Código de Conducta y normativa interna de la compañía forman parte integrante de las obligaciones contractuales asumidas por todas las personas colaboradoras de Medichem.

Si como resultado de una investigación interna se constata que se ha producido una infracción del Código de Conducta u otra normativa interna de aplicación, Medichem sancionará, de manera proporcionada a la gravedad del hecho, al responsable directo y a quienes, teniendo el deber de impedir la

infracción, no la hayan evitado. También de manera proporcionada se sancionará a quienes, conociendo la existencia de infracciones, no las hayan comunicado.

Las infracciones de los principios del Código de Conducta y demás normativa interna de Medichem se considerarán infracciones disciplinarias, que darán lugar a las sanciones establecidas tanto por el Convenio Colectivo que, en su caso, resulte de aplicación, como por la legislación laboral vigente.

